



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 416-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de noviembre de 2023

VISTOS:

El informe N°065-2023-LAMP-RO-RERPAMPCJOBDCNPTDT-GIDU-GM/MDCN-T de fecha 08 de noviembre de 2023, el (e) Residente de IOARR; el informe N°3366-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el INFORME N°010-2023-BME-IP-RERPAMUPCJO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el inspector; el informe N°0963-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°1051-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N° 663-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N°12600 de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X del título preliminar, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, indica lo siguiente: "8.2.6 MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN E IOARR. 8.2.6.2 Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos). Mediante cuaderno de obra y control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2023-A/MDCN-T, de fecha 21 de agosto del 2023, en su artículo primero se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2605237, con el monto de 1,429,509.31 (Un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos nueve con 31/100 soles), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante informe N°065-2023-LAMP-RO-RERPAMPCJOBDCNPTDT-GIDU-GM/MDCN-T de fecha 08 de noviembre de 2023, el (e) Residente de IOARR, Ing. Luis Alberto Mamani Paco, presenta a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la MODIFICACION N°01 AL EXPEDIENTE TECNICO (Adicional N°01 y Deductivo N°01) de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA", solicitando su revisión y aprobación.

Que, mediante informe N°3366-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Luis Alberto Mamani Paco, remite a la Gerencia Municipal la MODIFICACION N°01 AL EXPEDIENTE TECNICO (Adicional N°01 y Deductivo N°01), de la IOARR en mención, por el cual solicita el trámite correspondiente ante la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para revisión, evaluación y aprobación.

Que, mediante INFORME N°010-2023-BME-IP-RERPAMUPCJO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el inspector Ing. Berto Maquera Enaro, emite aprobación técnica a la modificación al Expediente Técnico N°01 (Expediente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 416-2023-A/MDCN-T

Deductivo N°01 y Expediente Adicional N° 01,) del IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA, tal como se detalla a continuación:

(...)

4.2 SUSTENTO TECNICO

4.2.1 CAUSAL DE DEDUCTIVO DE OBRA N°01

• JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Expediente Deductivo N° 01 del cual forman parte las partidas que a continuación se mencionan, han sido causadas por DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO. encontrándose incompatibilidades y deficiencias; en ese sentido el Expediente deductivo N°01 busca mejorar y garantizar el buen funcionamiento del proyecto.

Las partidas que forman parte del expediente Deductivo N°01 de obra son las siguientes:

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial
01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.03.02	SALUD OCUPACIONAL				
01.03.02.01	REVISION MEDICA P/PERSONAL OBRERO Y TECNICO DE OBRA	UND	54.00	60.00	3,240.00
01.06	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLAZA JOSE OLAYA				
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.06.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	M3	101.61	17.00	1,727.37
01.06.03	MEJORAMIENTO DE RAMPAS				
01.06.03.01	RESANE EN VEREDAS CON MEZCLA DE CONCRETO	M2	7.14	42.41	302.81
01.06.08	MEJORAMIENTO DE PISO DE PIEDRA LAJA				
01.06.08.01	RASQUETE Y LIJADO DE PIEDRA LAJA FORMATEADA LATERAL, RECUBRIMIENTO Y PISOS	M2	167.64	13.97	2,341.93
01.06.08.04	PINTADO DE PIEDRA LAJA FORMATEADA LATERAL, RECUBRIMIENTO Y PISOS	M2	167.64	8.99	1,507.08
01.06.08.06	REVESTIMIENTO DE JARDINERA 03	M2	3.94	14.28	56.26
01.06.09	MEJORAMIENTO DE BERMAS				
01.06.09.02	PINTADO DE BERMAS EXTERIOR	M2	777.82	14.28	11,107.27
01.06.11	REMEDIACION DE FAROLES				
01.06.11.04	REVESTIMIENTO DE FAROLES CON MATERIAL DE PLATINA DE ALUMINIO 3MM A 5MM	UND	43.00	1,480.00	63,640.00
01.06.11.06	SUM. E INST. DE ANCLAJE DE TUBO PARA FAROLES DE PERGOLA DE ANFITEATRO	UND	4.00	89.46	357.84
01.06.16	REMEDIACION DE LUMINARIAS				
01.06.16.03	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION EN JARDINERA	GLB	0.1508	29,320.00	4,420.00
01.06.16.05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y ELECTRICO EN PILETA	GLB	0.0772	25,900.00	2,000.00
01.06.16.07	SERVICIO DE AUDIO PARA MONUMENTOS	GLB	0.2512	46,184.00	11,600.00
01.06.16.09	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA WIFI	GLB	0.1271	25,170.00	3,200.00
01.06.17	IMPLEMENTACION DE MONUMENTOS				
01.06.17.01	MONUMENTOS				
01.06.17.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA VÓTIVA EN PISO	UND	1.00	20,000.00	20,000.00
01.07	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS				
01.07.11	VARIOS Y LIMPIEZA				
01.07.11.01	REPOSICION DE INODORO	UND	10.00	545.91	5,459.10

(...)

4.2.2 CAUSAL DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 (PARTIDAS NUEVAS)

4.2.2.1 CAUSAL POR PARTIDAS NUEVAS

• DE LA EVALUACIÓN DEL CUADERNO DE OBRA:

La residencia mediante el Asiento N° 14, TOMO I fecha 15 de Setiembre del 2023 (...).

La residencia mediante el Asiento N° 018, TOMO I con fecha 19 de Setiembre del 2023 (...).

La residencia mediante el Asiento N° 025, TOMO I con fecha 26 de Setiembre del 2023 (...).

La residencia mediante el Asiento N° 033, TOMO I con fecha 03 de octubre del 2023 (...).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 416-2023-A/MDCN-T

La residencia mediante el Asiento N° 037, TOMO I con fecha 03 de octubre del 2023 (...).
La residencia mediante el Asiento N° 040, TOMO I con fecha 09 de octubre del 2023 (...).
La residencia mediante el Asiento N° 043, TOMO I con fecha 11 de octubre del 2023 (...).
La residencia mediante el Asiento N° 047, TOMO I con fecha 14 de octubre del 2023 (...).
La residencia mediante el Asiento N° 054, TOMO I con fecha 20 de octubre del 2023 (...).
La residencia mediante el Asiento N° 056, TOMO I con fecha 23 de octubre del 2023 (...).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Dell Expediente Adicional N.º 01 por partidas nuevas del cual forman parte las partidas que a continuación se mencionan, han sido causadas por ERRORES, OMISIONES Y DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, las partidas consideradas son las siguientes:

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial
02	ADICIONAL N°01				
02.01	DEMOLICIONES				
02.01.01	JARDINERA EN GRADERIA CENTRAL				
02.01.01.01	DEMOLICION DE JARDINERA	M3	0.45	103.29	46.48
02.01.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1.43	29.06	41.56
02.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	1.43	21.57	30.85
02.01.02	PISO TERRAZO				
02.01.02.01	DEMOLICION DE PISO TERRAZO	M3	14.22	84.46	1,201.02
02.01.02.02	ACARREO DE MATERIALES EXCEDENTES	M3	17.07	32.18	549.31
02.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	17.07	21.57	368.20
02.02	ESTRUCTURAS				
02.02.01	CONCRETO SIMPLE				
02.02.01.01	RELLENO DE CONCRETO PARA PISO TERRAZO FC=175kg/cm2	M3	17.21	416.98	7,176.23
02.02.01.02	RELLENO DE CONCRETO PARA BANCAS TIPO 1 FC=175kg/cm2	M3	4.07	416.98	1,697.11
02.02.02	CONCRETO ARMADO				
02.02.02.01	BASE PARA MACETEROS EN NUEVA JARDINERA TIPO 03				
02.02.02.01.01	BASE PARA MACETERO: CONCRETO FC=175kg/cm2	M3	0.38	438.90	166.78
02.02.02.01.02	BASE PARA MACETERO: ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	M2	5.04	72.89	367.37
02.02.02.01.03	BASE PARA MACETERO: ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	23.46	8.98	210.67
02.02.02.02	BASE PARA LUMINARIA EN NUEVA JARDINERA TIPO 03				
02.02.02.02.01	BASE PARA LUMINARIA EN PLANTA JARDINERA TIPO 03: CONCRETO FC=175kg/cm2	M3	0.38	438.90	166.78
02.02.02.02.02	BASE PARA LUMINARIA EN PLANTA JARDINERA TIPO 03: ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	M2	4.52	72.89	329.46
02.02.02.02.03	BASE PARA LUMINARIA EN PLANTA JARDINERA TIPO 03: ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	24.98	8.98	224.32
02.02.02.03	BASE PARA LUMINARIA (BOLARDO) EN NUEVA JARDINERA TIPO 04				
02.02.02.03.01	BASE PARA LUMINARIA EN PLANTA JARDINERA TIPO 04: CONCRETO FC=175kg/cm2	M3	0.28	438.90	122.89
02.02.02.03.02	BASE PARA LUMINARIA EN PLANTA JARDINERA TIPO 04: ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	M2	5.60	72.89	408.18
02.02.02.03.03	BASE PARA LUMINARIA EN PLANTA JARDINERA TIPO 04: ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	33.47	8.98	300.56
02.02.02.04	BASE PARA LETRAS 3D				
02.02.02.04.01	BASE PARA LETRAS 3D: CONCRETO FC=175kg/cm2	M3	1.93	438.90	847.08
02.02.02.04.02	BASE PARA LETRAS 3D: ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	M2	7.56	72.89	551.05
02.02.02.04.03	BASE PARA LETRAS 3D: ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	44.58	8.98	400.33
02.02.02.04.04	LETRAS 3D: ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	76.72	8.98	688.95
02.02.02.05	TABLERO DE CONTROL DE NUEVOS CIRCUITOS Y CONSOLA DE AUDIO				
02.02.02.05.01	TABLERO DE CONTROL DE NUEVOS CIRCUITOS Y CONSOLA DE AUDIO: CONCRETO FC=175kg/cm2	M3	0.38	438.90	166.78
02.02.02.05.02	TABLERO DE CONTROL DE NUEVOS CIRCUITOS Y CONSOLA DE AUDIO: ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	M2	5.43	72.89	395.79
02.02.02.05.03	TABLERO DE CONTROL DE NUEVOS CIRCUITOS Y CONSOLA DE AUDIO: ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	28.14	8.98	252.70
02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				
02.03.01	DEMOLICIONES				
02.03.01.01	EXCAVACION PARA INSTALACIONES	M3	5.03	17.44	87.72
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS				
02.03.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	PTO	11.00	874.05	9,614.55
02.03.02.02	SALIDA PARA REFLECTORES EN MONUMENTOS	PTO	12.00	627.26	7,527.12
02.03.02.03	SALIDA PARA ALUMBRADO DE BOLARDOS Y LUCES LED PARA MACETEROS	PTO	26.00	209.20	5,439.20
02.04	ACABADOS				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 416-2023-A/MDCN-T

02.04.01	PINTADO DE BASE DE LETRAS 3D	M2	14.00	17.68	247.52
02.04.02	PINTADO ARTISTICO DE LETRAS 3D	M2	20.14	96.66	1,946.73
02.04.03	PINTADO ARTISTICO DE MACETEROS	M2	13.33	20.69	275.80
02.04.04	PINTADO INTERIOR DE SARDINEL	M2	154.14	19.11	2,945.62
02.04.05	PINTADO DE PEDESTAL PARA MONUMENTOS	M2	66.83	17.68	1,181.55
02.04.06	PINTADO DE BASE DE REFLECTORES	M2	5.40	15.40	83.16
02.04.07	PINTADO DE TABLERO DE CONTROL DE NUEVOS CIRCUITOS Y CONSOLA DE AUDIO	M2	3.27	17.68	57.81
02.05	OTROS				
02.05.01	INSTALACION DE GUIRNALDA COLGANTE DECORATIVA PARA PÉRGOLA TIPO 3	PTO	6.00	509.57	3,057.42
02.05.02	PUERTA METALICA PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS	UND	2.00	450.78	901.56
02.05.03	ACARREO DE CONCRETO	m3	30.59	50.05	1,531.03
02.05.04	ACARREO DE TIERRA DE CHACRA	m3	53.12	38.55	2,047.78
02.05.05	IMPERMEABILIZACION DE BASE DE MACETERO, BOLARDOS Y BASE DE ALUMBRADOS	M2	3.93	8.74	34.35
02.05.06	RELLENO DE TIERRA DE CHACRA PARA ALREDEDORES DE ZONA DE ESTAR 01 Y 02	M3	3.14	42.60	133.76
02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA VÓTIVA DE ALUMINIO EN PISO	UND	1.00	18,000.00	18,000.00
02.05.08	MANTENIMIENTO DE INODORO	UND	10.00	194.18	1,941.80

(...)

CONCLUSION (Según INFORME N°010-2023-BME-IP-RERPAMUPCJO-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el inspector de obra)

- En tal sentido se procede a dar la APROBACION TECNICA a la Modificación del Expediente Técnico N° 01 (Expediente Deducitivo N°01 y Expediente Adicional N° 01) en amparo de las dispositivos legales vigentes y a la directiva N°04-2021-MDCN-T "DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" para el IOARR denominado "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".
- Se evalúa y aprueba técnicamente el EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 01, el cual se sustenta a causa de las DEFICIENCIAS en la elaboración del expediente técnico, y representa un monto total (Costo Directo y Gasto Generales) de S/ 149,294.01 (Ciento cuarenta y nueve mil Doscientos noventa y cuatro con 01/100 soles).
- Se evalúa y aprueba técnicamente el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS, el cual se sustenta a causa de las OMISIONES Y DEFICIENCIAS en la elaboración del expediente técnico, y representa un monto total (Costo Directo) de S/ 73,764.93 (Setenta y tres Setecientos Sesenta y Cuatro con 93/100 soles), es preciso mencionar que, no se considera en el presente Adicional de Obra N°01 por partidas nuevas, los gastos Generales dentro de la estructura del presupuesto.
- El presupuesto total de obra debido a la Modificación del Expediente Técnico N° 01 (Expediente Deducitivo N° 01 y Expediente Adicional N°01 por Partidas Nuevas) es de S/ 1,184,313.93 (Un millón Ciento ochenta y cuatro mil Trescientos trece con 93/100 soles) y el Presupuesto Total de Inversión es de S/ 1,353,980.23 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta con 23/100 soles), tal como se muestra a continuación en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO (1)	MODIFICACIÓN N°01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO			PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N°01 (5) = (1) + (4)
		ADICIONAL N°01 POR PARTIDAS NUEVAS (2)	DEDUCTIVO N°01 (3)	TOTAL (4) = (2) - (3)	
COSTO DIRECTO	S/ 1,105,125.45	S/ 73,764.93	S/ 130,959.66	-S/ 57,194.73	S/ 1,047,930.72
GASTOS GENERALES	S/ 154,717.56	S/ 0.00	S/ 18,334.35	-S/ 18,334.35	S/ 136,383.21
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (CD + GG)	1,259,843.01	S/ 73,764.93	S/ 149,294.01	-S/ 75,529.08	S/ 1,184,313.93
GASTOS DE ESTUDIOS	S/ 26,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 26,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 55,256.27	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 55,256.27
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 33,153.76	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 33,153.76
GASTOS DE GESTIÓN	S/ 55,256.27	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 55,256.27
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1,429,509.31	S/ 73,764.93	S/ 149,294.01	-S/ 75,529.08	S/ 1,353,980.23

- El PORCENTAJE DE INCIDENCIA total de la Modificación N° 01 al expediente Técnico es de -4.00%, que implica el Expediente Adicional y Expediente Deducitivo, por lo que se infiere existe una disminución presupuestal con respecto al expediente técnico.

Que, mediante informe N°0963-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, se remite evaluación y aprobación de modificación al Expediente Técnico N°01 (Expediente Deducitivo N°01 y Expediente Adicional N° 01) del IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 416-2023-A/MDCN-T

Que, mediante informe N°1051-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite la siguiente conclusión: Se continúe con el trámite de revisión y aprobación de la Modificación N°01 por los montos detallados en los documentos de referencia, IOARR "REMDELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA, considerando lo descrito por los responsables técnicos de la obra, siendo estos la residencia de obra, inspector de obra, unidad ejecutora de inversiones (GIDU) y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones. Asimismo indica que esta gerencia otorgo disponibilidad presupuestal para el proyecto, se debe tener en cuenta que el presente trámite de aprobación generaría una incidencia de reducción presupuestal por el monto de S/ 75,529.08, de acuerdo a los informes técnicos.

Que, mediante informe N° 663-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la continuidad del trámite para la aprobación de la MODIFICACION N°01 de Expediente Técnico, DEDUCTIVO N°01 y ADICIONAL N°01, correspondiente de la IOARR denominado "REMDELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", consecuentemente el Presupuesto de la IOARR será el total de S/ 1,353,980.23 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta con 23/100 soles), asimismo indica que la presente modificación de expediente técnico, se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnico correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas, es decir, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por ello, son responsables de su evaluación técnica y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante proveido N°12600 de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, deriva los documentos antecedentes para proyección de acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION N°01 por DEDUCTIVO N°01 por el monto de S/149,294.01 (ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro con 01/100 soles) y ADICIONAL N°01 por el monto de S/73,764.93 (setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 93/100 soles) correspondiente a la IOARR: "REMDELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CÍVICA JOSÉ OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N°2605237, el cual representa una reducción presupuestal de S/75,529.08 (setenta y cinco mil quinientos veintinueve con 08/100 soles), consecuentemente el presupuesto modificado de la IOARR será el total de S/ 1,353,980.23 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta con 23/100 soles), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO (1)	MODIFICACIÓN N°01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO			PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N°01 (5) = (1) + (4)
		ADICIONAL N°01 POR PARTIDAS NUEVAS (2)	DEDUCTIVO N°01 (3)	TOTAL (4) = (2) - (3)	
COSTO DIRECTO	S/ 1,105,125.45	S/ 73,764.93	S/ 130,959.66	-S/ 57,194.73	S/ 1,047,930.72
GASTOS GENERALES	S/ 154,717.56	S/ 0.00	S/ 18,334.35	-S/ 18,334.35	S/ 136,383.21
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (CD + GG)	1,259,843.01	S/ 73,764.93	S/ 149,294.01	-S/ 75,529.08	S/ 1,184,313.93
GASTOS DE ESTUDIOS	S/ 26,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 26,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 55,256.27	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 55,256.27
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 33,153.76	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 33,153.76
GASTOS DE GESTIÓN	S/ 55,256.27	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 55,256.27
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1,429,509.31	S/ 73,764.93	S/ 149,294.01	-S/ 75,529.08	S/ 1,353,980.23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 416-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", y la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

ALC
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTyc
Archivo